

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal-Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	Mineros S.A.
Demandado	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
Radicado	050013103008 2015-01262-00
Tema	Concede recurso

Interpuesto oportunamente el recurso de apelación frente a la sentencia dictada el 24 de febrero de 2022, por la apoderada de la parte actora, se concede en el efecto **suspensivo**, ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Civil. Artículo 323 del CGP, numeral 3º, inciso 1º.

Se ordena enviar copia digital del proceso; razón por la cual, no se exige el pago de expensas.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerial de Justicia y del Derecho)